

ARCHIVOS PARA LA PAZ

SEMINARIO INTERNACIONAL

DIÁLOGOS DE
LA MEMORIA



CLAUDIA JULIETA DUQUE

PERIODISTA Y DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS
COLOMBIANA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE
TEMAS DE IMPUNIDAD, PARAMILITARISMO, VIOLENCIA Y
CONFLICTO ARMADO.

*LA DESAPARICIÓN DE ARCHIVOS DEL DAS O DE CÓMO
ENCUBRIR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN
COLOMBIA*

Aunque el caso de la desaparición de archivos del DAS es una de las peores prácticas y las peores experiencias que se pueden tener en Colombia referidas a la custodia de archivos que dan cuenta de graves violaciones a los derechos humanos, no es el único caso. Revisando la historia reciente del país, por lo menos desde hace 100 años, se puede observar constantemente la desaparición, el ocultamiento y la denegación de archivos de derechos humanos. Basta recordar la Masacre de las

bananeras el 6 de diciembre de 1928, que García Márquez inmortalizó en su obra *Cien años de Soledad* y la constante negación histórica de lo sucedido. Todavía hoy la historia oficial habla de ocho muertos, cuando es un hecho sabido, conocido y comprobado que hubo más de mil y algunas personas hablan incluso de tres mil.

Pero no solo es eso, el ocultamiento también hace parte de lo sucedido. El caso de los quince mil gaitanistas asesinados entre 1936 y 1948 es un proceso que está todavía oculto, que es desconocido para gran parte de la población, y que hace parte del primer exterminio masivo de un partido político en Colombia, porque el de la UP fue el segundo. Existen archivos que podrían rescatarse para analizar lo sucedido y esclarecer al menos la verdad, ya que a nivel judicial esos crímenes ya están prescritos.

Basta igualmente recordar lo ocurrido en 1948 después del asesinato de Gaitán, un hecho que continúa en la impunidad y que morirá en la impunidad. Sin embargo, desde el National Security Archive, nos han dado algunas pistas y otros documentos que han ido saliendo paulatinamente podrían esclarecer el crimen, pero no va a pasar. También explica la historia de la impunidad en Colombia, el hecho de que durante el “Bogotazo” se haya llevado a cabo la destrucción de archivos judiciales, de la Corte Suprema de Justicia y la primera destrucción de que haya sido objeto el Palacio de Justicia. Y para dar un salto en esa historia terrible, la segunda destrucción del Palacio de Justicia, que ocurrió en 1985, también llevó al ocultamiento y desaparición de documentos que hubieran permitido esclarecer casos, no solo de narcotráfico, sino de violaciones a los derechos humanos.

Igualmente, el caso del asesinato del periodista Jaime Garzón es un ejemplo de cómo el ocultamiento y la negación de información termina generando impunidad. Se encontraron registros que la propia Fiscalía mantenía ocultos en un cuaderno anexo al expediente, archivos que estuvieron ocultos incluso para las partes dentro el proceso, y que daban cuenta de los seguimientos que hacían los militares y la inteligencia militar a las actividades del periodista. Entonces este es otro ejemplo de ocultamiento y destrucción de información que también ha generado impunidad en Colombia.

Y en el año de 1999, ya que estamos en un espacio de memoria histórica, estalló un escándalo (en el que también estuvo involucrado el DAS, Departamento Administrativo de Seguridad, antes del reciente caso de 2009) y del que hoy nadie se acuerda, porque la impunidad como estrategia ha conllevado también a la negación y al olvido. Se trata del caso de lo que acá se ha llamado “chuzadas” (escándalo sobre persecución, espionaje y seguimiento ilegales a miembros de la sociedad civil de oposición en el país). Este escándalo ha sido olvidado porque desde la propia justicia y el Estado se desplegó una estrategia de ocultamiento y

silenciamiento sobre el tema. Pero las víctimas de ese entonces fueron muy similares a las del año 2009: magistrados, sindicalistas, defensores de derechos humanos y miembros de partidos de oposición, que para 1999 era el Partido Liberal, en oposición al gobierno conservador de Andrés Pastrana. Luego llega al poder el presidente liberal Ernesto Samper y cuando el entonces fiscal general, samperista, se da cuenta de que no todas las víctimas pertenecían a esa corriente política, ahí muere el proceso judicial y el escándalo porque ya nadie lo recuerda. En este caso hubo ocultamiento, destrucción, desaparición y negación de información y de archivos, no sólo para las víctimas sino también para la justicia y no sólo por parte del DAS sino de la propia justicia.

Por todo lo anterior me atrevo a decir aquí que es posible explicar la historia reciente de Colombia, y sobretodo la historia de la impunidad, desde la negación, el ocultamiento y desaparición de información.

Sobre el caso del DAS, tristemente debo hacerlo en primera persona, por ser una de las víctimas, y también porque por primera vez en América Latina y por tercera vez a nivel mundial se logra una sanción penal por el delito de tortura síquica cometida por agentes del Estado.

El escándalo por la negación y desaparición de la información con la que inició el llamado escándalo de las “chuzadas” del año 2009 es un delito que aún permanece en la impunidad, porque la Fiscalía aunque inició la investigación por la destrucción de archivos denunciada por la Revista Semana, dejó todo en total impunidad. Para contextualizar, debo decir que durante más de ocho años fui víctima de persecución por parte de agentes del DAS, la policía secreta colombiana, entidad perteneciente y adscrita a la Presidencia de la República, en razón a mi trabajo en el caso de Jaime Garzón. En el marco de esa persecución, acudí a la búsqueda de la verdad y de la justicia, a través no solo de denuncias ante las autoridades sino de investigaciones propias y en todas las instancias judiciales -y como parte de la negación sistemática del DAS durante muchos años- se creó en el país a nivel público y privado una campaña de descrédito según la cual yo estaba loca y me inventaba lo que pasaba.

Y esto ocurrió hasta octubre del año 2008, cuando la Corte Constitucional emite una sentencia de tutela dignificante y absolutamente reivindicativa de los derechos humanos y particularmente de mis derechos y mi dignidad, en la que reconoce que el DAS está ejerciendo una grave persecución en mi contra y le ordena a esa entidad entregar toda la información que había recopilado sobre mí, fuera de inteligencia, contrainteligencia, de seguridad nacional, clasificada, etc. Le ordena entregar toda la información bajo el entendido, y esto es muy importante al hablar de archivos, de que ninguna entidad de inteligencia del Estado está en la facultad de recopilar información sobre la vida privada y sobre individuos, si no se tienen sospechas fundadas de que esa persona está cometiendo delitos, y si no tiene una orden judicial para hacerlo. Esa

sentencia está vigente, entonces no tiene importancia lo que digan la Ley de inteligencia y contrainteligencia, que ordena un secreto de cuarenta años frente a los archivos de inteligencia, porque desde 2008 la Corte Constitucional consideró que esos archivos no pueden ser secretos si no fueron recopilados con un mandato judicial.

Entonces después de que la Corte emite esta sentencia, el DAS destruye, en enero de 2009, más de cien cajas de documentación, lo cual quedó registrado en las cámaras de seguridad de la entidad, se observa también cómo fueron sacadas algunas cajas de la entidad. De esto se enteró la revista Semana que en febrero de 2009 publica una denuncia y estalla lo que se conoce como el escándalo de las chuzadas, que no es más que un proceso de espionaje y persecución gravísimo, generalizado y sistemático contra más de 300 personas, sus familias y sus círculos más cercanos de amigos.

De inmediato se abre una investigación supuestamente por la destrucción de los archivos. Al respecto, es preciso decir que la razón inicial por la cual comienza el proceso penal muere en el camino y hoy se encuentra en la más absurda impunidad. Nadie en el país ha sido procesado por la destrucción de archivos que hubieran podido esclarecer lo que ocurrió en el DAS durante el gobierno del ciudadano ex presidente Álvaro Uribe Vélez.

Al continuar las investigaciones comienzan a aparecer nuevas documentaciones, de las cuales la Fiscalía tiene hoy más de 20 discos duros, más de 300 gigas de información que están en programas y bases de datos, que parece que para descifrarlas se requiere un software que cuesta unos veinticinco mil dólares y que la Fiscalía aparentemente no tiene el dinero para adquirirlo. La Fiscalía tiene además cuatro cajas de información entregadas por uno de los procesados, William Romero, y no le permite acceso a esta información ni siquiera a las víctimas reconocidas del DAS.

Entonces, en ese gran marco donde se han dado unas cuantas condenas a funcionarios intermedios en medio de esta gran escándalo de las “chuzadas”, y hoy está en juicio Jorge Noguera (uno de sus directores para la época), también se involucra de forma clara a la Fiscalía General de la Nación, por lo que tiene que ver con hasta con ocultamiento de información.

En el año 2010, el gobierno de Juan Manuel Santos, dizque en aras de la verdad y la justicia, decide liquidar el DAS aduciendo que la entidad había cometido múltiples violaciones a los derechos humanos. Se liquida el DAS y se crean tres entidades (Migración Colombia, Agencia Nacional de Inteligencia y Unidad Nacional de Protección). Y la parte de archivos, incluso las bases de datos, quedan en manos del propio DAS en liquidación, que solo se extinguió hasta cuatro años después.

Nosotros, las víctimas y los defensores de derechos humanos, dijimos

desde el comienzo que el cierre de la entidad implicaba el ocultamiento de la verdad sobre lo sucedido, la negación de la verdad y la sistemática estrategia de impunidad. A las víctimas se nos pidió que confiáramos y los archivos fueron entregados en custodia al Archivo General de la Nación, bajo la observación y vigilancia de la Procuraduría General de la Nación. Además se creó una junta asesora del director del DAS en supresión, integrada por los ministros de Defensa, del Interior, el Alto Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y otros funcionarios. Se nos dijo que con este anclaje la verdad estaba garantizada. Pero esos tres años pasaron en total secretismo, la sociedad civil desconoce lo que sucedió en los últimos tres años del DAS, que finalmente fue liquidado jurídicamente en julio de 2014.

En busca de información sobre lo ocurrido quienes veníamos trabajando en aras de la verdad y la justicia tocamos muchas puertas. Como anécdota, y lamentablemente se trata de algo personal, en los años 2009, 2010, en el marco de la estrategia de ocultamiento y de incumplimiento de la orden de la Corte Constitucional de entregarme toda la información sobre mí, el entonces director del DAS, señor Felipe Muñoz, decidió entregar lo poco que quedaba (103 carpetas, A-Zs) a la Fiscalía General de la Nación para convertirlas en “reserva del sumario”, cuando la Corte Constitucional le había ordenado que lo recopilado que no estaba siendo objeto de investigación judicial, no podía ser secreto. Esto fue otra estrategia para continuar negándome la información.

Y en la Fiscalía hubo otro proceso de ocultamiento, porque lo primero que hicieron fue desmembrar la información entregada por el DAS, fraccionarla y con retazos hacer un informe para abrir el proceso penal. Esto implicó el rompimiento y fraccionamiento de cronologías, de sistematicidad, de la masividad del conjunto de lo ocurrido en el DAS.

Además de incurrir en desacato grave y en otros delitos por parte del señor Muñoz, también en 2010, en inspecciones judiciales realizadas por la Fiscalía, se encontraron dos hojas de vida nuevas sobre mí en las bases de datos del DAS (aunque el DAS había dicho que ya no tenía nada) y surgieron otros elementos.

Continuamos la pelea y en el 2014, por solicitud de uno de los implicados en mi caso, el señor José Miguel Narváez, la Fiscalía ordena hacer una inspección judicial al Archivo General de la Nación para abrir los archivos informáticos del DAS. Allí, en el mes de junio, llegamos a donde supuestamente se encuentran los archivos bajo la observación de la Procuraduría y lo primero que nos encontramos fue que los sobres donde se encontraban las claves para acceder a los computadores y servidores del DAS (que estaban en otro depósito) se encontraban en un depósito que estaba abierto. Frente a esto, uno se pregunta ¿cómo así?, si se suponía que esto era de seguridad nacional y reservado, ¿cómo es que el lugar donde estaban estos sobres estaba abierto? Peor aún,

muchos de estos sobres se encontraban abiertos, sin ningún tipo de sello de seguridad o control.

Ese día, 10 de junio de 2014, después de un gran teatro montado por los funcionarios del DAS en supresión, logramos ingresar al depósito dónde estaban los servidores y nos encontramos con que la claves que tenían esos sobres abiertos que estaban en ese depósito también abierto no coincidían.

En esa ocasión, yo, en mi calidad de víctima, como parte del proceso y como defensora de derechos humanos solicité ante la Procuraduría investigar al director del DAS en liquidación, señor Ricardo Fabio Giraldo Villegas, nombrado por el gobierno Santos, a lo cual la Procuraduría accedió aunque desconozco los resultados o avances de tal investigación.

Se programó una segunda diligencia para el 18 de junio y en esta ocasión, como por arte de magia, aparecieron sobres distintos con unos sellos recién puestos por el DAS y por la Procuraduría, y con unas claves que sí nos permitieron acceder a la información. Para sorpresa nuestra nos encontramos con que los archivos habían desaparecido, porque en Colombia no solo desaparece forzosamente a las personas, también se desaparece forzosamente información para generar impunidad.

Duramos todo el día en ese escenario, en una payasada impresionante, filmado por las personas del DAS, que nos decían que no podíamos ni siquiera entrar comida al depósito que porque ahí supuestamente se custodiaba una información importantísima... y finalmente, el Cuerpo Técnico de Investigaciones determinó que las bases de datos del DAS que en el año 2009 tenían 54 gigas de información, solo de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del DAS, para ese momento, 18 de junio de 2014 tenían solo 91 megas. De 54 gigas se pasó de 91 megas de manera inexplicable. De esta forma el país perdió la posibilidad de ejercer el derecho a conocer la verdad de lo ocurrido en el DAS.

Vale la pena hacer esa claridad, que lo que se perdió no fue solo la información de mi caso: se perdió información desde 1960, cuando se creó el DAS, hasta el 2010 que fue liquidado. Hablamos de información que solo los funcionarios del DAS saben cuánto hubiera podido contribuir a esclarecer múltiples violaciones a los derechos humanos en las que esa entidad estuvo involucrada y que hace parte de la historia reciente del país. Sin embargo, las víctimas tenemos algunas pistas sobre dónde puede haber más información, hemos recopilado información que no alcanzó a ser destruida, que fue rescatada, e información que han suministrado testigos dentro de los procesos penales.

A pesar de que mi caso avanza después de tantos años y se ha iniciado el juicio contra la cúpula del DAS, tres altos funcionarios han aceptado cargos de tortura, incluido el director de Inteligencia, debo decir que en el caso el DAS la impunidad ha sido facilitada por la misma Fiscalía General de la Nación. Me refiero al proceso penal referido a la persecu-

ción a la oposición en este país, el de las llamadas chuzadas.

El año pasado la Corte Suprema de Justicia declaró prescritos la mayoría de delitos contra Jorge Noguera por el caso de las chuzadas, porque la misma Fiscalía los dejó prescribir. Lo mismo ocurrió con cerca de treinta funcionarios de nivel medio y bajo, que estaban siendo investigados por la Fiscalía.

Adicionalmente, quiero llamar la atención sobre el hecho de que hoy la Fiscalía se continúa negando a analizar la información suministrada por William Romero, a descifrar la información del DAS, comprando el software necesario para leer los discos duros, y que además en el Archivo General de la Nación sigue habiendo veintinueve millones de documentos en papel, cifra estimada por el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía, que son del DAS. La Procuraduría estima que por lo menos sesenta mil documentos que se encontraban en papel de fax hoy son ilegibles y se hubieran podido salvar si el DAS hubiera accedido a las solicitudes de la Procuraduría de sacarles fotocopia. Y no sacaron fotocopias en los tres años en que el DAS estuvo en proceso de supresión.

Termino esta exposición criticando el carácter antidemocrático de la Comisión Nacional de Depuración de Archivos, integrada supuestamente por representantes de la sociedad civil, expertos de quienes no se conoce mucho ni quién los nombró, ni cuál es su labor y ni dónde la realizan.

En cuanto al acceso, mi sugerencia en cuanto a la propuesta del Centro Nacional de Memoria Histórica de permitir el libre acceso a todos los archivos de derechos humanos a todo el mundo y de traerlos a esta entidad, considero que la mayoría de esos documentos deben estar en manos de la justicia y que incluso los documentos de carácter administrativo proporcionan información valiosa. Por ejemplo, en la hojas de vida de los funcionarios puede encontrarse información de sus vacaciones, de sus felicitaciones, puede haber información que no se encuentra en otra áreas del DAS. Entonces aquí no se trata de definir qué es valioso para la defensa de los derechos humanos y qué no lo es. Para ello hay que entender la lógica militar que tenía esta entidad aunque fuera civil.

La Fiscalía debería asumir y poner en perspectiva esa tarea con un carácter semireservado, entregándoles a las víctimas abiertamente toda la información que hay. De otra parte, considero necesario retomar la afirmación que hizo Felipe Muñoz en 2010, en el sentido que el DAS era una gran base de datos y que ahí se recopilaba información sobre todos los ciudadanos. Ahí él confesó que el DAS históricamente ha violado la ley, porque la Corte Constitucional ya le había dicho que esa no estaba permitido y que esa no era su misión.